

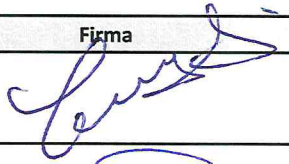
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN NACIONAL LPN RE02479/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día **03 de octubre de 2025**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Avenida Alcalde No. 1360, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local **RE02479/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ESTAFF EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO GRAND PRIX DE JUDO GUADALAJARA 2025**, Se hace constar que **no se ejerció el derecho de hacer preguntas** ni hubo asistencia de licitantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen duda con relación a las bases mencionadas.

Por lo que, una vez agotado este acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Paul César Méndez Ibarra , como Comprador responsable del procedimiento **Violeta Miravel Silva Alonso** y por parte del Área Requirente **María José Medina Hernández**.

Se cierra la presente acta, siendo las 13:05 horas del día **03 de octubre de 2025**, firmando la presente los que intervinieron en ella.

POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
LCP. Paul César Méndez Ibarra	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Violeta Miravel Silva Alonso	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA

Nombre	Cargo	Firma
Lic. María José Medina Hernández	COORDINADORA	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación NACIONAL LPN RE02479/2025 Sin Concurrencia del Comité.